ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el presente periodo se solicita a los asesores de ruta, técnico y profesionales las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se realiza el reporte de las novedades a 20 municipios, envío de respuesta de solicitud de información vía correo a los municipios de proyección de respuesta a solicitudes de información al municipio de Muzo, Coper, Pasca, Caparrapi, realizando proyección del respectivo oficio mediante SIGOB sobre población objeto de atención en salud en dicho territorio. Por otra parte, se realiza seguimiento a listado de personas con estado Retirado de los cuales se lograron vinculaciones de 4 participantes y 2 familiares de la ruta de justicia y paz por medio del proceso de afiliación oficiosa en articulación con la Profesional de Salud del GT Bogotá. 4. De igual manera se socializa procedimiento para finalización de vinculación efectiva a EPS a los profesionales de justicia y paz y de ruta regular a fin de que los participantes puedan realizar dicho procedimiento en el menor tiempo posible.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad se brinda atención vía telefónica a las PPR que requieren acompañamiento por alguna situación especial, se brinda entonces atención haciendo énfasis en las capacidades de afrontamiento y la toma de decisiones, además de abordar aspectos emocionales, de convivencia, inquietudes de los demás participantes asignados, frente al periodo de aislamiento preventivo., Adicionalmente de acuerdo a las directivas nacionales y lo estipulado por la institución se realizan seguimientos continuos a las PPR, PPRE y PR acerca de la posible presencia de signos y síntomas de Coronavirus encontrándose que a la fecha no se encuentran personas con el virus en la jurisdicción del Grupo Territorial, se realizó también el refuerzo de las indicaciones para mantener la higiene preventiva frente al contrato del virus y las acciones que deben seguirse en caso de identificar signos y síntomas en sí mismos y en sus familiares, tanto a los participantes asignados como a la información referida por los profesionales de las diferentes rutas del GT. Por otra parte, de acuerdo a la solicitud de parte de la Orientadora de reincorporación, se realiza, contención con la PER Delmer Lugo teniendo en cuenta las situaciones de seguridad que presenta y que derivan en estados emocionales que influyen de manera negativa en su vida cotidiana.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el presente periodo no se realizaron remisiones a instituciones de atención en salud mental. Se lleva a cabo seguimiento a la aplicación del instrumento diseñado para recoger la información de posibles casos de contagio por coronavirus en el ARPA por parte de los profesionales del Grupo Territorial solicitado a la Coordinación del Grupo Territorial, reportando que no se ha presentado ningún caso de contagio en la jurisdicción del GT. Se socializan además las indicaciones sobre la aplicación del Cuestionario EMP, de acuerdo a las directrices de la entidad derivadas de la cuarentena y las atenciones por vías virtuales o telefónicas.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se realiza las atenciones psicosociales no presenciales por medio de llamada telefónica, se realiza indagación con todos los participantes asignados de posibles signos y síntomas de alarma de COVID19, aplicando el protocolo estructurado por la entidad para tal fin. Por otra parte, se realiza acompañamiento a los familiares de la PPR 32-01359 para la creación de cuenta de ahorros necesaria para recibir el apoyo económico correspondiente al decreto 570, ya que la cuenta suministrada inicialmente fue rechazada por encontrarse bloqueada. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan atenciones psicosociales con población asignada, abordando sus necesidades particulares: con la PPR 0368-13, se realiza búsqueda activa con sus sobrinos ya que el mes anterior no se logró comunicación para realizar la atención psicosocial respectiva, establecimiento de plan de trabajo a la espera del inicio de las culminaciones y seguimiento ISUN a la unidad de negocios, derivada del proyecto productivo entregado. Con las PPR 24-00752,32-01508, recomendaciones para el acceso contante a los servicios de salud y estructuración de un nuevo plan de trabajo. Con la PPR 16-00652 evaluación del ciclo de plan de trabajo y evaluación final de las metas propuestas. Por otra parte, se aborda con la PPR 2095-05 identificación de la red de prestación de servicios de salud a la que puede acudir en caso de necesitarlo. Con la PPR 32-10359, socialización de las acciones pendientes para acceder al apoyo extraordinario, teniendo en cuenta la devolución de la cuenta de ahorros reportada anteriormente. Con la PPR 0030-18, reconocimiento de las habilidades duras y blandas en el contexto productivo. A su vez con la PPR 0417-13 evaluación del plan de trabajo y establecimiento de acuerdos para la exoneración del servicio social, establecimiento de la idea de negocios y posterior culminación. Finamente con la PPR0200-19 se aborda el conocimiento de la estructura del Sistema General de Protección Social en Salud.
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza gestión con la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Soacha a fin realizar la inclusión las personas en proceso de reincorporación al registro de localización de las personas con discapacidad. Se socializa dicha acción con los profesionales para sensibilizar a los participantes en el momento en que sean llamados por parte de la Alcaldia para completar el registro respectivo. De igual manera se informa de la aprobación de la postulación a enfoque especifico de la PPR0716-17 por parte de la Mesa de Componente Específico, al profesional a cargo informando sobre la liquidación del respectivo apoyo económico y orientación de la ruta de reintegración teniendo en cuenta las necesidades particulares de la PPR. Junto a lo anterior, se realiza contacto inicial con el Alcalde del Municipio de Chita (Boyacá) a fin de generar acciones desde la institucionalidad del municipio para que la PER acceda de forma regular a los servicios especializados en salud mental dada su condición y estado actual reportado por el profesional asignado a partir de la información proporcionada por los familiares. De igual manera se genera contacto con la Secretaria de Salud del departamento de Boyacá a fin de conocer la oferta pública de servicios de atención especializada en salud mental a fin de lograr atención para varios PPR y familias que presentan discapacidad mental - psicosocial.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Se realiza asesoría sobre la documentación necesaria para realizar nuevamente la postulación de la PPR teniendo en cuenta que los soportes deben dar cuenta de la funcionalidad de la persona de acuerdo a las recomendaciones de la Mesa de componente especifico en aplazamiento de la postulación realizada anteriormente.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404 — CONTRATO No. 493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Como parte de las actividades de la Mesa de Salud, se mantienen los espacios de escucha para los profesionales y la campaña permanente para su utilización por parte del equipo de colaboradores del Grupo Territorial. Se realiza estructuración y envío de propuesta de capacitaciones para los colaboradores en diferentes temas seleccionados por la Mesa de Salud a fin de establecer dichos espacios en el GT a fin de brindar herramientas que permitan dar manejo a situaciones del comportamiento y emocionales que presenta la población asignada. De igual manera se participa en el curso de "primeros auxilios psicológicos" ofrecido online por la Universidad de Barcelona, que será propuesto para ser cursado por el equipo de colaboradores del grupo territorial.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Se mantiene la estrategia de espacios de escucha como parte de las acciones de cuidado al equipo de colaboradores, se realiza socialización de estrategias para brindar el Apoyo psicológico ante diagnóstico de COVID-19 durante la videoconferencia de profesionales de reintegracion y reintegración especial.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe mensual de actividades, cruce de información de las bases de seguimiento del indicador de salud contrastándolas con la detallada en los tableros de control estableciendo los estados reales de vinculación efectiva al sistema de salud, logrando la vinculación de 10 personas al SGSS. De acuerdo al monitoreo de las condiciones de monitoreo de condiciones de riesgo para violencia intrafamiliar, se realiza reporte de casos de violencia intrafamiliar presentados en la población en proceso de reintegración, informe que para el mes de mayo es de 0 casos. Se reporta revisión de casos de sospecha de COVID19, solicitado a la Coordinadora del Grupo Territorial. Se realiza envío mediante SIGOB de solicitud realizada a la entidad sobre as acciones que los entes territoriales en capacitaciones sobre prevención de COVID19 con las PER y las programaciones de valoraciones nutricionales y jornadas de vacunación a las que puedan acceder en sus territorios.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo se participa en la reunión virtual de equipo de Soacha, realizando balance de las acciones de la estrategia de salud en el municipio. En la reunión del comité primario, donde se revisan los datos de indicadores del tablero de control en lo referente a vinculación a salud de las diferentes rutas, Participación en videoconferencias semanales con los profesionales de salud en torno a las medidas que estableció la institución para el registro de posibles casos de contagio con coronavirus de los participantes y sus familias, y aspectos relacionados con el registro de las personas en proceso de reintegración con discapacidad en el registro de localización del ministerio de Salud de acuerdo a las nuevas indicaciones del ministerio y la estrategia conjunta que se realizará en los próximos meses. Adicionalmente se participa en la videoconferencia de presentación de reapertura del hogar de paz en Cajica. Finalmente se participa en las videoconferencias donde se socializa la estrategia de tele orientación que ha iniciado la ARN con la colaboración de la Universidad Juan N Corpas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"